



## Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero 2026

Presidencia de D<sup>a</sup>. Paloma Tejero Toledo

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

### ORDEN DEL DÍA

#### A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

##### I) Propuestas de la Secretaría General relativas a:

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 15 de enero y extraordinaria de 29 de enero, ambas de 2026. ....5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario
- Votación y aprobación de las actas.

##### III) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos:

2º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de adjudicación del puesto de Interventor General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.....5

3º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldesa-Presidenta de 2 de febrero de 2026 de modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de nombramiento de Tenientes de Alcalde y de estructura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. ....5

4º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 4 de febrero de 2026 de modificación del régimen de dedicación de dos Concejales del Grupo Municipal Popular. .5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario

##### IV) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la Comisión Informativa competente:

5º.- Aprobación inicial del reglamento de modificación del Reglamento Especial de Protocolo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. ....5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sr. Alba Núñez, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sra. Hernández Martínez
- Votación y aprobación de la propuesta.

##### V) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la Comisión Informativa competente:

6º.- Toma de conocimiento de la Memoria del año 2025 del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.....7

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario

7º.- Solicitud de autorización de compatibilidad de personal eventual, expediente ARH/2026/16. ....8

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario
- Votación y aprobación de la propuesta.

#### B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

##### I. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía del Ayuntamiento:

## **DIARIO DE SESIONES**

### **Pleno ordinario de 19 de febrero de 2026**

- **Sra. Presidenta:** Muy buenos días a todos. Bienvenidos a este Salón de Plenos para celebrar el pleno correspondiente al mes de febrero. Existe quórum para la válida celebración de la sesión y antes de iniciar los asuntos del orden del día, tal y como se ha acordado por todos los Grupos Municipales y en solidaridad con las víctimas de violencia de género y, especialmente, con aquellas que fallecen en la Comunidad de Madrid, vamos a guardar un minuto de silencio en señal de respeto, homenaje y condena por el asesinato de una mujer de 36 años asesinada en Madrid en el día de ayer.

*[Se guarda un minuto de silencio.]*

- **Sra. Presidenta:** Comenzamos a tratar el orden del día.

#### **1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 15 de enero y extraordinaria de 29 de enero, ambas de 2026.**

- **Sra. Presidenta:** ¿Algún Concejál quiere hacer alguna observación a las actas?... Pasamos, por lo tanto, a la votación.

*[Se procede a la votación]*

(El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por todos los miembros presentes de la Corporación, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria de 15 de enero de 2026.)

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobada. Votación del acta de la sesión extraordinaria de 29 de enero de 2026.

(El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por todos los miembros presentes de la Corporación, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 29 de enero de 2026.)

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobada.

#### **2º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de adjudicación del puesto de Interventor General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.**

#### **3º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldesa-Presidenta de 2 de febrero de 2026 de modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de nombramiento de Tenientes de Alcalde y de estructura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.**

#### **4º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 4 de febrero de 2026 de modificación del régimen de dedicación de dos Concejales del Grupo Municipal Popular.**

- **Sra. Presidenta:** Para tratar los puntos del 2 al 4 tiene la palabra el Secretario General.

- **Sr. Secretario:** Gracias, Sra. Presidenta. En el punto segundo se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de adjudicación del puesto de Interventor General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que se adjudica a don Francisco Javier Escalona Moyano: en el punto tercero, se da cuenta de los Decretos de la Alcaldesa-Presidenta de 2 de febrero, de modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, por el que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local a doña Almudena Ruiz Escudero, en sustitución de don Manuel Moreno Escobar: el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, por el que se nombra Tercera Teniente de Alcalde a doña Almudena Ruiz Escudero; y la nueva estructura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Y en el punto número cuarto se da cuenta Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 4 de febrero de 2026, de modificación del régimen de dedicación de dos Concejales del Grupo Municipal Popular, concretamente, de doña Almudena Ruiz Escudero y de don Manuel Moreno Escobar.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Secretario General.

#### **5º.- Aprobación inicial del reglamento de modificación del Reglamento Especial de Protocolo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.**

- **Sra. Presidenta:** Para exponer el punto tiene la palabra don Félix Alba.

- **Felix Alba Núñez (Concejal de Coordinación del Gobierno)**: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Pues el asunto que se trae hoy al Pleno es la modificación de tres artículos del Reglamento Especial de Protocolo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en concreto, los artículos 59, 61 y 62. Una modificación cuya finalidad última es eliminar la limitación que, en cuanto al número máximo de distinciones, se recogía en esos artículos y posibilitar que las distinciones recogidas en los artículos 61 y 62 puedan ser concedidas a título póstumo. El asunto fue ya debatido en la Comisión de Reglamentos y Normas y este Grupo está con el dictamen favorable de dicha Comisión.

- **Sra. Presidenta**: Gracias, Sr. Alba. Comenzamos con el turno de intervenciones de los concejales. Doña Rocío Domínguez tiene la palabra.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejal no adscrito)**: Gracias, Sra. Presidente. El Reglamento les permite ya un gran número de nombramientos, la mayoría están sin cubrir. No entiendo realmente qué buscan con esta modificación. Por otra parte, echó en falta en su discurso alguna crítica al lenguaje inclusivo, porque el lenguaje, bien lo saben los señores de izquierdas, es importante y ustedes abrazan esta modificación del lenguaje inclusivo parece que con gran gusto. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta**: Gracias a usted. Don Ignacio Fernández tiene la palabra.

- **Juan I. Fernández Tomás (Concejal no adscrito)**: Gracias, Sra. Presidenta. Todo lo que sea poner en valor Pozuelo estaré a favor pero, por favor, no bajen el nivel de los galardonados.

- **Sra. Presidenta**: Gracias a usted. Doña Patricia Cabal tiene la palabra.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO)**: Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo estoy totalmente a favor del lenguaje inclusivo, creo que es un asunto muy importante. Lo que no entiendo es este disfraz que nos han querido meter aquí, de modificar un artículo para el número de personas que se merecen el distintivo. Se arregla la inclusión en un par de artículos y el resto que tienen se siguen dedicando a las personas con nombre: Alcalde, Teniente, Coordinador. Esos artículos no se cambian, o sea, aplicamos el informe jurídico para unos artículos y para otros no, con lo cual queda una chapuza auténtica de Reglamento. Gracias.

- **Sra. Presidenta**: Gracias a usted. Doña Ainhoa García tiene la palabra.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX)**: Muchas gracias, muy buenos días a todos. Pues la modificación que traemos aquí es un retrato fiel de lo que representa el Partido Popular en Pozuelo de Alarcón. Por un lado, un Partido Popular sin rumbo, plegado a la ideología de género marcada de la izquierda, que es capaz de perder tiempo, que es capaz de perder energía y de perder recursos, en una modificación de un Reglamento para forzar un desdoblamiento lingüístico completamente innecesario para meter con calzador los conceptos de hija predilecta e hija adoptiva, en contra del propio criterio de la Real Academia Española, que dice que es completamente innecesario y carente de justificación. Por otro lado, demuestra ese partido de la mala gestión y de la chapuza, porque modifican tres artículos pero dejan intactos otros tantos que hacen mención a esos conceptos de hijo predilecto e hijo adoptivo, como el 34 y el 42, y no solo porque sean en plural, sino también en singular, Sr. Alba, y los dejan intactos y, por lo tanto, eso significa que tienen un texto normativo incoherente, mal redactado y jurídicamente inconsistente. Y, en tercer lugar, un partido desorientado, mucho más preocupado por tratar de agradar a la izquierda, debe ser por esas malas encuestas que se encuentran, pero que, sorprendentemente, ni siquiera en la Comisión contó con la ovación ni con el aplauso de la izquierda. Y es que, en definitiva, señores del Partido Popular, esta modificación no solo demuestra una mala técnica normativa, sino también una deriva política que ha adoptado el Partido Popular, un partido sin rumbo, sin principios, entregado al fanatismo ideológico de la izquierda y dispuesto a sacrificar la seriedad institucional por gestos ideológicos vacíos. Gracias.

- **Sra. Presidenta**: Gracias, Sra. García. Doña Ana Hernández tiene la palabra.

- **Ana María Hernández Martínez (Grupo Municipal SOCIALISTA)**: Gracias, buenos días a todos y todas. Gracias, Sra. Presidenta. La verdad es que deberían explicarnos el motivo real por el que se han hecho ustedes esta modificación en el Reglamento. No entendemos que tenga, pero nos lo tendrán que explicar, porque echando un primer vistazo, pudiera parecer que están ustedes muy preocupados por el lenguaje inclusivo y por incluirlo, que a estas alturas del siglo XXI, también le digo que no le pasaría nada porque lo hubieran hecho de verdad, Sr. Alba, pero siguen ustedes manteniendo, como ha dicho mi compañera, los términos Director General, Secretario General del Pleno o Alcalde. Ya sabe usted, Sra. Tejero, que usted es Alcalde, no es Alcaldesa, según su propia

modificación del Reglamento. Tan disfrazado estaba este interés que les han hecho picar el anzuelo a la ultraderecha, que con el lenguaje inclusivo ya la ve que se ha tirado en plancha. En cuanto ve algo de lenguaje inclusivo, enseguida se aplica a la economía del lenguaje y a las normas de la Real Academia de la Lengua. Y les han presentado hasta enmiendas que ustedes, afortunadamente, han eliminado. La verdad es que, Sra. García, tiene usted una obsesión por eliminar a las mujeres y por invisibilizarlas, que, de verdad, es digna de mejor elogio. En realidad, ¿por qué presentan esto ahora? Ustedes querían suprimir de los textos, como usted ha explicado, la limitación de 10 y 4 personas a elegir en una legislatura y esto es lo que han querido hacer, pero tendrán que explicarnos por qué, porque hijos predilectos han nombrado dos hasta la fecha en esta legislatura, les quedarían todavía dos por nombrar con el tiempo que queda. Y, realmente, las medallas al mérito no tienen limitación de número, podrían concederse a título póstumo. Y ya que se pone a explicarnos algo, Sr. Alba, explíquenos por qué esto lo hemos tenido que hacer en una Comisión extraordinaria, podríamos haberla hecho perfectamente en el mes de marzo. Hacen ustedes siempre las cosas así, deprisa y corriendo y siempre a medidas de explicar. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Para cerrar el turno de intervenciones, don Félix Alba tiene la palabra.

- **Felix Alba Núñez (Concejal de Coordinación del Gobierno):** Gracias, Presidenta. Pues mire, Sra. García, debe usted ser agradecida que hayamos presentado esta reforma porque le da oportunidad a soltarnos una soflama política que no viene a cuento. Sabemos que solo nos falta ser culpables de la cogida de Manolete pero, en fin, yo se lo acepto la crítica que nos está haciendo usted. A mí lo que me gusta es que una modificación ligera del Reglamento sirva para que la extrema izquierda y la extrema derecha se junten y estén en contra nuestra. Yo veo que es un punto que nos tendrían que agradecer porque es un punto que hace que coincidan tanto unos como otros. Mire, yo se lo dije muy claramente en la Comisión y se lo vuelvo a decir ahora: la modificación no tiene otro objetivo que la eliminación de las limitaciones en cuanto al número de distinciones que, respecto a los hijos predilectos e hijos adoptivos, existe en el actual Reglamento, limitaciones en cuanto a su número máximo y al número concedido en cada legislatura. Puede ser una legislatura y tener cuatro, pero se añadirían los anteriores y hay que eliminar esa limitación. De manera que no estamos haciendo nada que no sea lógico y normal. Y, además, posibilitamos que las distinciones se puedan dar a título póstumo, algo que la redacción actual del Reglamento no permite. Bueno, y una vez que se ha hecho eso, pues se ha intentado poner lo de hijo o hija adoptiva, porque hombre, yo podría ser hijo adoptivo, no estoy a la altura para que me lo den, pero soy, puedo ser hijo adoptivo. Pero una señora, creo que si se lo da, podría ser hija adoptiva sin más problemas, no creo que sea un problema. En cuanto al tema gramatical pues, efectivamente, cuando la Academia cita el plural y el plural sí que se utiliza el de hijos para coger hijos e hijas. Pero en el actual Reglamento, las demás cosas que se ponen de Secretario o Presidente o tal no se modifican porque no es necesario. De manera que yo creo que con esta modificación es suficiente para el fin que nos proponemos, que es que el número no esté limitado. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sr. Alba. Pasamos a la votación.

[Se procede a la votación.]

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás, 2 votos en contra del Grupo Municipal Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Domínguez Peral, acordó aprobar este punto.)

#### **6º.- Toma de conocimiento de la Memoria del año 2025 del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.**

- **Sra. Presidenta:** Para tratar este punto tiene la palabra el Secretario General.

- **Sr. Secretario:** En este punto del orden del día se da cuenta al Pleno para la toma de conocimiento de la Memoria del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento correspondiente al año pasado, año 2025. Dicha Memoria ha sido aprobada por el Presidente del Tribunal el 8 de enero de 2026, habiendo acordado a la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2026, su elevación al Pleno para su conocimiento. De la Memoria ha tenido asimismo conocimiento la